

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1885.)

SE SUSCRIBE

EN LA
IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ
Casa antigua de Correos,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes.	3 Pts.	Por un mes.	3 50 P
Por tres id.	8 50 »	Por tres id.	11 »
Por seis id.	16 »	Por seis id.	21 »
Por un año.	30 »	Por un año.	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil.

Habiendo manifestado á este Gobierno el Sr. Director de la Casa provincial de Beneficencia que no obstante haber practicado las diligencias necesarias en esta Capital, no le ha sido posible encontrar nodrizas para atender á la lactancia de los niños depositados en dicho Establecimiento; he acordado hacerlo público para que llegue á conocimiento de los Alcaldes, á quienes encargo muy especialmente que con la mayor urgencia lo hagan saber en sus respectivas localidades y caso de que se presente alguna de las referidas nodrizas dispongan su envío á esta Capital á disposición del Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, quien les enterará de las condiciones y haber que han de disfrutar.

Logroño 10 de Junio de 1885.

El Gobernador,
Federico Terrer y Galvez

Delegación de Hacienda.

Por disposición de la Dirección general de la Deuda pública, circula la con fecha 1.º del actual se admitirán en la Intervención de Hacienda de esta provincia desde el 15 del presente mes á fin de Agosto venidero desde las 9 á las 12 de la mañana, todos los días no feriados, el cupon correspondiente al trimestre que vence en primero de Julio próximo de la Deuda perpetua interior y exterior del 4 por 100 y de amortizable exterior al 2 por 100 así como también las inscripciones del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública y demas que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia, pero estas sin limitación de tiempo.

Los cupones de las referidas rentas deberán presentarse en una sola factura y las inscripciones en dos las cuales se facilitarán en la misma dependencia previo pago de 15 céntimos de peseta por cada una.

No se admitirán otras facturas de cupones é inscripciones del 4 por 100 mas que las que contienen impresa la fecha del vencimiento rechazando esta oficina las que carezcan de este requisito.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 30 párrafo 10 de la ley del Timbre del Estado de 31 de Diciembre de 1881, todas las facturas de presentación de cupones é inscripciones que lleguen ó excedan de 50 pesetas deberán tener adherido un sello móvil de 10 céntimos de peseta.

Lo que he dispuesto se publique por medio de este «Boletín oficial» para conocimiento de los interesados.

Logroño 8 de Junio de 1885.
—El Delegado de Hacienda,
Agustin Martinez Cavero.

Ayuntamiento Constitucional

DE
Logroño.

EXTRACTO que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Mayo último.

Sesión del día 2.

Presidencia del Sr. D. Miguel Salvador.

Leida, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Asimismo se aprobó por unanimidad el programa de la función Cívico-Religiosa de San Bernabé Apóstol, patrono de esta ciudad.

Se autorizó á D. Bernabé Pérez y á D. Justiniano Lasanta, al primero para reconstruir la casa núm. 7 de la calle de Barriocepo, y al segundo para edificar en terreno de su propiedad sito en la calle de Burgos.

Acto continuo se resolvió pase á la Sección de Contabilidad para los efectos procedentes, una certificación expedida por D. José Herreros de Tejada, Comandante de Ingenieros de Burgos con destino á esta plaza, á favor de D. Victor Diaz de Lara contratista del Cuartel de Infantería por obras ejecutadas desde 13 de Diciembre á fin de Marzo últimos, cuyo valor asciende á la suma de 58.356 pesetas y 52 céntimos.

Asimismo se aprobó por unanimidad la distribución de fondos existentes en fin de Abril último, ascendente á 42.758 pesetas 55 céntimos:

Vista una instancia de D. Francisco Tuesta, en que pide licencia para levantar una tapia con puerta de entrada en un terreno sito en el término del Campillo, lindante con el camino viejo de Laguardia, se designó á la Comisión permanente de policía Rural para que señale la línea á que debe sujetarse la construcción indicada.

Se dispuso unir á los antecedentes de su referencia una comunicación del Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de esta provincia, participando que D. Galo Illera ha desistido de la reclamación que formuló ante el Sr. Delegado de Hacienda contra la multa que le impuso la Junta administrativa por haber introducido fraudulentamente un pellejo de aguardiente

Después de dar algunas explicaciones el Sr. Presidente, se resolvió confirmar el acuerdo de 12 de Julio de 1884, relativo á la extensión de pagarés por valor de 29.331 pesetas y 93 céntimos, á favor del constructor del cuartel de Caballería, con la sola variante de que el vencimiento del primero de aquellos, se fija para el día 3 de Julio próximo.

Acto continuo, y á indicación del Sr. Alcalde, se decidió gratificar con un duro á cada uno de los cocheros

que guiaron los carruages en el día en que la Comisión del Municipio designaba al efecto, acompañó al Excmo Sr. Obispo de la Diócesis al Pantano del riego de la Gragera.

Con el plausible objeto de que el Ateneo Científico-literario de esta ciudad de al acto de la distribución de premios del primer certamen iniciado por el mismo en 30 de Octubre de 1884 toda la solemnidad posible, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se cedan al mismo los muebles y demás efectos que necesite, con los cuales ha de engalanar el coliseo dramático en el día 24 del mes actual.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesión del día 9.

Presidencia del Sr. D. Miguel Salvador.

Se aprobó el acta de la Sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio remitido por el Presidente del Ateneo Científico-Literario y Artístico de esta ciudad, manifestando que el premio ofrecido para los Juegos florales, ha sido adjudicado á D. Francisco Javier Gómez, autor de la mejor reseña histórica relativa al hecho de armas ocurrido en Logroño el día 11 de Junio de 1521.

Pasó á informe del Sr. Arquitecto Municipal, una instancia suscrita por D. Juan Pablo Velasco, vecino de Najera, pidiendo licencia para reedificar le casa núm. 7 de la calle de San Gil, con fachada al Muro del Pósito.

Asimismo se resolvió unir á los antecedentes de su referencia, una comunicación de D. Florencio Rodríguez Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral de Calahorra, participando haber aceptado el encargo de predicar el Panegírico de las glorias de Logroño, su querido pueblo, en el día de su Patrono San Bernabé Apóstol, y dando las gracias más expresivas al Municipio por la singular distinción con que le ha honrado.

El Ilmo Sr. Sub Secretario del Ministerio de Gracia y Justicia, transcribe una Real orden, por la que se resolvió recomendar al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, la conveniencia de que, cuanto antes quede desocupado el edificio adquirido para morada del Diocesano, á fin de que el Ayuntamiento pueda decorarlo conforme con el compromiso contraído.—Enterado el Ayuntamiento, dispuso tener á la vista la mencionada Real disposición, en tiempo oportuno.

Acto continuo se admitió la despedida de vecindad solicitada por D.^a Paula Cuende.

Se desestimó una instancia suscrita por D. Antero Romeo y otros vendedores de frutas y verduras de la plaza de San Blas, rogando se la exima del pago de los derechos im-

puestos en concepto de arbitrio sobre los pimientos, alubias y otras especies que destinan al consumo inmediato.

Vista una instancia de D.^a Andrea Iñiguez de esta vecindad, rogando se amplíe á seis meses el plazo de tres señalado para las construcciones que de su cuenta, se estan ejecutando en el término del Puntido, se dispuso pase á la Sección del Negociado para proveer en tiempo oportuno lo que proceda en justicia.

Presentada por la comisión las listas de los individuos que deben ser excluidos, así como la de los que han de ser comprendidos nuevamente en la relación de los pobres para la asistencia médica y suministro de las medicinas que necesiten en sus enfermedades se decidió vuelva el expediente á la misma Comisión para que emita informe acerca de las instancias presentadas hasta el día 31 de Marzo próximo pasado.

Acto continuo se quemaron á presencia del Ayuntamiento 20 acciones, serie 3.^a de las emitidas para construir el pantano de riego de la Gragera y 120 cupones de la misma emisión, cuyo importe de 2720 pesetas, ha sido satisfecho por el Depositario D. Juan Velasco y Fernandez.

A propuesta de S. S.^{as}, se acordó que á la hora de las doce del día cañor de Junio proximo, se verifique los sorteos para la amortización de cincuenta acciones serie 1.^a de las emitidas para la construcción del Pantano de la Gragera, y cuarenta de la de la deuda atrasada, advirtiendo, respecto de estas últimas, que cada una de las cuatro primeras bolas que se extraigan, representara el número de 10 obligaciones.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Abril último, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, á fin de que sesirva ordenar su inserción en el «Boletín oficial».

Sesión del día 16.

Presidencia del Sr. D. Miguel Salvador.

Leída, fué aprobada el acta anterior. Se resolvió remitir á informe del Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas de la provincia, una instancia en que D. Luis Perez Iñigo pide licencia para construir un paso que dé acceso á la heredad que posee en el kilómetro 322 al 324 de la carretera de Soria.

Visto un oficio del Sr. Secretario de la Audiencia de lo Criminal de esta provincia, en que ruega se adquiera por cuenta de los fondos municipales, la colección legislativa de España que tanto interesa conocer, se acordó por unanimidad no poder acceder á los deseos expresados por dicho Sr. Secretario.

Pasaron á informe del Sr. Arquitecto Municipal dos instancias sus-

critas por D.^a Balbina Yécora y D. sidro Bergasa y Hermanos, pidiendo licencia, la primera para reformar la fachada de la casa num. 25 de la calle de la Cadena, y el segundo para edificar una casa en el terreno que ocupa la num. 8 (A) de la Ronda del Muro, y 3 y 5 de la calle del Laurel.

Se autorizó á D. Juan Pablo Velasco para edificar la planta nueva sobre un terreno de su propiedad sito en la calle de San Gil, y Muro del Pósito.

Leído un informe de la Comisión especial nombrada para clasificar los vecinos pobres que necesiten de la asistencia médica gratuita y suministro de Medicina, se aprobó por unanimidad inscribiendo en la lista los 67 individuos, cuyos nombres constan en la relación núm. 2, adjunta al referido informe y eliminando los 29 de la primitiva lista por tener estos una posición desahogada.

Acto continuo se acordó abonar á D.^a Protasia Infante 28 pesetas 85 céntimos importe de la valoración dada por el Sr. Arquitecto Municipal á un terreno dejado para la via pública y reconstruir la casa num. 17 de la calle de Ollerías.

Asimismo se resolvió decir á D.^a Mariana y D.^a Lucia Urquiaga hagan por escrito las proposiciones que juzguen convenientes á fin de adquirir el Municipio en propiedad un terreno que hoy lleva en arrendamiento en el campo donde efectúa las maniobras militares la guarnición destinada á esta plaza.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad proveer de uniformes de verano á los empleados de la limpieza pública, como se viene haciendo hace algunos años.

Ofreciéndose algunas dudas acerca del sitio que en la Iglesia Colegial han de ocupar las autoridades y el Ayuntamiento en las próximas funciones religiosas del Santísimo Corpus-Christi y de San Bernabé Apóstol patrono de esta población, se designó á los Sres. Alcalde, Cejudo, Ruiz y Herrero, á fin de que celebren una conferencia con el Sr. Abad, y resuelvan el modo de terminar este asunto de la manera conveniente.

Después de una detenida discusión se aprobó por mayoría la tasación hecha por el Sr. Arquitecto Municipal á un terreno de la via pública que en la travesía de Palacio intenta adquirir D. Agapito Ruiz Hernandez para agregarlo á la casa núm. 120 de la calle Mayor.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesión del día 23.

Presidencia del Sr. D. Miguel Salvador.

Leída, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Pasó á la Sección de Contabilidad para su abono, una liquidación de los acopios de losas de piedra que ha llevado á efecto el contratista don

Máximiano Martinez, por valor de 1800 pesetas.

Se autorizó á D.^a Eusebia Muñoz para reformar la fachada de la casa núm. 25 de la calle de la Cadena; y á D. José M. Echaniz para colocar unos escaparates rotulados en el exterior de la tienda de la casa núm. 108 de la calle del Mercado.

Visto el expediente instruido al efecto se adjudicó el remate definitivo del peso público, por todo el año económico de 1885 á 1886, á favor de D. Ricardo Hijo, por la suma de 1650 pesetas.

Acto continuo, se resolvió someter al Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de esta provincia para que resuelva lo que legalmente estime oportuno, una relación de los cosecheros de aceite que adeudan cantidades al Excmo. Ayuntamiento por la especie consumida en esta ciudad, de las cosechas de 1882 á 1883 y de 1883 á 1884, por valor de 4393 pesetas 81 céntimos.

Vista una comunicación del señor Delegado de Hacienda pública de esta provincia, se resolvió por unanimidad decirle, que haciendo uso el Municipio de las autorizaciones que la ley le concede, tiene recargados con el ciento por ciento los derechos de las tarifas de consumos para el ejercicio de 1885 á 1886, y que además ha solicitado del Gobierno de S. M., le permita imponer arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder tarifados para de este modo poder cubrir el déficit de su presupuesto.

Acto continuo, se acordó subvencionar con la suma de 1500 pesetas á los Profesores de Medicina D. Pelágrin González del Castillo, D. Ecequiel Lorza y D. Donato Hernández Iñate, autorizándoles para ir á Valencia representando al Ayuntamiento de Logroño, á fin de estudiar prácticamente al lado del sabio Cacteriólogo Doctor Ferran, el importantísimo y nuevo procedimiento de la vacunación anti-colérica.

A propuesta del Sr. Teniente de Alcalde encargado de la jurisdicción del campo fueron nombrados suplentes de los guardas que se destinan á su custodia, Tiburcio Pastor y Berguizar y Gabriel Ladrera ambos de esta vecindad.

Asimismo se aprobó la subasta de los bancos de la Carnicería señalados con los números 1, 3, 16 y 17 para el ejercicio de 1885 á 1886, en la cantidad de 0'50 céntimos de peseta diarios.

Paso á informe del Sr. Arquitecto Municipal una instancia de D. Jorge Irazola, pidiendo licencia para edificar la fachada número 2 (A) del Muro del Pósito.

Como no se haya recibido contestación al oficio que se remitió en 13 de Abril último al Sr. Delegado del Banco de España en esta provincia, reclamando el abono de 15 821 pesetas que el mismo adeuda por recargos sobre las contribuciones de los

años económicos de 1878 á 1879 hasta 1883 á 1884, el Ayuntamiento dispuso reproducir la comunicaci3n citada, rogando al Sr. Delegado entregue cuanto antes en la Depositaria Municipal aquella suma que tan legitimamente le corresponde.

Leidas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesi3n del día 30.

Presidencia del Sr. D. Miguel Salvador.

Leida, fué aprobada el acta acta anterior.

Acto continuo, se acordó decir al Excmo. Sr. Brigadier Gobernador militar de esta provincia, que se ha intentado el expediente de expropiaci3n forzosa, á fin de adquirir nuevos terrenos para dar mayores proporciones al campo de maniobras militares, por haberse negado á cederle á perpetuidad D.^a Martina Urquiaga.

(Se continuará.)

Sección judicial.

D. Mariano Herrero Martinez, Juez de instrucci3n de esta ciudad de Santo Domingo de la Calzada y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día veintisiete del corriente y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la nueva subasta en público remate de una casa y veintidos heredades sin sujeci3n á tipo, sitas en jurisdicci3n de Pazuengos, cuya situaci3n y linderos se harán saber en el acto del remate y pertenecen al procesado Feliciano Blás Robredo, vecino de dicha villa y se venden para con su importe hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias en que fué condenado en causa criminal que contra el mismo se ha seguido en este Juzgado sobre hurto; los que deseen interesarse en la subasta, acudirán en dicho día y hora al sitio señalado que se rematarán en el mas ventajoso postor.

Dado en Santo Domingo de la Calzada y Junio dos de mil ochocientos ochenta y cinco.—
Mariano Herrero Martinez.—
Por su mandado, Victoriano Pancorbo.

Gobierno militar.

D. Tomás Urabáyen Lopez de Araujo, Comandante Graduado Capitan Ayudante y Fiscal del primer Batall3n del Regimiento Infantería de Bailén núm. veinticuatro.

Habiéndose ausentado de Logroño donde se hallaba de guarnici3n el soldado de la cuarta compaía del expresado Batall3n y Regimiento Francisco Quintela Lopez, natural de Basturos Ayuntamiento de la Peroja (Orense), á quien estoy sumariando por el delito de desercion.

Usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas en estos casos á los oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez al expresado soldado, señalándole el cuartel de Valbuena les esta Plaza, donde deberá presentarse dentro del término de veinte días á contar desde la publicaci3n del presente edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Logroño cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco.—
Tomás Urabáyen.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO.

Año de 1885. Mes de Mayo.

4.^a Semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparaci3n de caminos de esta ciudad, ejecutadas por administraci3n bajo la direcci3n del señor Arquitecto Municipal, según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesi3n ordinaria, celebrada el día 30 de Mayo último que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

Ptas Cts.

Por 7 jornales al peón Ferrn Torres, á 1.75 ptas. uno.	12 25
Por 6 id. al id. Angel Santolaya, á 2 ptas. uno.	12 0
Por 6 id. al id. Esteban Revilla, á 2 pesetas uno.	12 0

Por 7 id. al id. Calixto Villarreal, á 0.75 pesetas uno	5 25
Total.	41 50

Importa esta nota la cantidad de cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos.

Logroño 2 de Junio de 1885.

—El Contador, Gregorio España.—V.^o B.^o El Alcalde, M. Salvador.

Año de 1885. Mes de Mayo.

4.^a semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparaci3n de calles de esta ciudad, ejecutadas por administraci3n bajo la direcci3n del Sr. Arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesi3n ordinaria celebrada el día 30 de Mayo último que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 166 de la ley Municipal vigente.

Ptas Cts.

Por 7 jornales al peon Hilario Rosales, á 2.50 pesetas uno.	17 50
Por 6 id. al id. Felipe Fernandez, á 2.75 pesetas uno.	16 50
Por 6 id. al id. Timoteo Ripalda, á 2.25 pesetas uno.	13 50
Por 6 id. al id. Eugenio Rdriguez, á 2.25 pesetas uno.	13 50
Por 6 id. al id. Gregorio Gonzalez, á 2 pesetas uno.	12 0
Importe de 28 metros cuadrados de asiento de losa nueva, á 1 peseta uno	28 0

Idem de 19 metros cuadrados de labra de adoquin viejo.	19 0
Idem de 11 cunachos de mortero	2 75
Total.	122 75

Importa esta nota la cantidad de ciento veintidos pesetas setenta y cinco céntimos.

Logroño 2 de Junio de 1885.

—El Contador, Gregorio España.—V.^o B.^o, El Alcalde, M Salvador.

Anuncios oficiales

Don Gaspar Saenz de Cenzano y Breton, Alcalde Constitucional de la villa de Rivafrecha.

Hago saber: que hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa dotada con el haber anual de 850 pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, se anuncia por término de diez días á contar desde la inserci3n del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia dentro de cuyo término podrán presentar los aspirantes sus solicitudes en esta Alcaldia.

Rivafrecha 9 de Junio de 1885.—El Alcalde, Presidente, Gaspar Saenz de Cenzano.

OBSERVATORIO METEREOLÓGICO DE LOGROÑO

Día 7 de Junio de 1885.

Temperatura máxima al Sol	40.8
Idem id. á la sombra	29.0
Temperatura mínima al aire.	14.4
Idem id. al reflector.	13.2
ALTURA BARO- á las 9 de la mañana.	729.9
METRICA á las 3 de la tarde.	725.9
VIENTO á las 9 de la mañana.	E. brisa
. á las 3 de la tarde.	N. calma,
ESTADO DEL á las 9 de la mañana.	Nuboso.
CIELO á las 3 de la tarde.	Cubierto.
Agua evaporada	3.56
Ozono.	9.130
Lluvia.	0

Imp. de F. Martinez Zaporta,

ADMINISTRACIÓN PRAL. DE CORREOS.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1885 á 86, se halla expuesto al público por término de 10 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes puedan examinarlo y reclamar si se consiperan agraviados.

Fuenmayor 6 de Junio de 1885.
—El Alcalde, Agustin Rubio.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de este término municipal para el año económico de 1885 á 86, se anuncia al público para que los contribuyentes en el comprendidos lo examinen en el preciso término de 10 días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna reclamación que pudieran hacer.

Villar de Torre 5 de Junio de 1885—El Alcalde, Domingo Rubio.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de esta villa para el próximo año económico de 1885-86, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 10 días, durante los cuales, los contribuyentes pueden examinar sus cuotas y hacer las reclamaciones que crean convenientes, si es que se hallan perjudicados.

Hornillos de Cameros 5 de Junio de 1885.—El Alcalde Miguel Fernandez.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1885 á 1886, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de 10 días, durante el cual, pueden los contrbuyentes examinar sus cuotas y hacer las reclamaciones que estime convenientes.

Bezares 5 de Junio de 1885.
—El Alcalde, Santiago Navaridas

DIAS en que salen de esta Principal y subalternas los Correos para las provincias españolas de Ultramar en el año de 1885.

VAPORES ESPAÑOLES.

Vía Cádiz los días 7 y 27 de cada mes. En Febrero el 25.

Vía Coruña el día 17 de cada mes.

VAPORES FRANCESES.

Vía Santander el día 20 de cada mes.

VAPORES INGLESSES.

Via Southampton.	Enero.	El día 30.	Febrero	a 27.
	Marzo.			
	Mayo.			
	Junio.		Abril.	Día 29.
	Agosto.		Julio.	
	Setiembre.		Noviembre.	
	Octubre.			
	Diciembre.			

CUBA.

VAPORES ESPAÑOLES.

Vía Cádiz los días 7 y 27 de cada mes. En Febrero el 25.

Vía Coruña 17 de cada mes.

PUERTO-RICO.

VAPORES INGLESSES.

Vía Southampton el 30 de cada mes.

VAPCRES FRANCESES.

Via Marsella.	Enero.	12	Julio.	14
	Febrero.	9	Agosto.	10
	Marzo.	9	Setiembre.	7
	Abril.	6	Octubre.	5
	Mayo.	18	Noviembre.	16
	Junio.	15	Diciembre.	14

FILIPINAS.

VAPORES INGLESSES.

Via Liverpool.	Enero.	4	Ab
	Febrero.	1	Mayo.
	Marzo.	1 y 29	Junio.

FERNANDO PÓO.

Cuba y Puerto-Rico.—Cualquier vía.— Cartas sencillas 30 céimos.
Filipinas y Fernando Póo Id. Id. 50 céntimos. { Franqueo

Logroño 19 de Enero de 1885.—El Administrador Vicente Ceballos.